JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal Nº 11001400308520170100100

Seria del caso entrar a decidir sobre el recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado contra el auto calendado 24 de agosto de 2022 (núm. 016), de no ser porque se advierte, que no se surtió el traslado de que trata el inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso.

Conforme lo anterior, por secretaría efectúese el traslado correspondiente y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 92 hoy 12 de diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario